

---

ANALES  
DEL  
INSTITUTO DE INGENIEROS DE CHILE

---

OFICINA:

Calle de San Martín N.º 352 -- Casilla 487 -- Teléfono 3100

COMISIÓN DE REDACCIÓN

DON LEONARDO LHRA  
RAÚL SIMÓN

DON LUIS MATE DE LUNA  
JORGE ALESSANDRI

DON WALTER MÜLLER

---

SECCION EDITORIAL

---

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA DEL CARBÓN.

Ha estado de actualidad durante los últimos meses la discusión de la crisis porque atraviesa la industria carbonífera nacional. Se ha pedido al Gobierno la implantación de un fuerte gravamen de importación al petróleo y carbón importados como para hacer prohibitiva su importación. Como argumentos para justificar esta medida, alegan los propietarios de minas que el precio muy bajo a que se ofrece actualmente el producto importado, hace imposible la competencia al producto nacional. Es indudable que una industria como la del carbón, abandonada hasta ahora de los Poderes Públicos, merece protección y lo que se haga, sin perjudicar otros intereses, por fomentar esta industria extractiva y creadora de riquezas, estará bien hecho. Conviene sin embargo en este caso, averiguar las causas de la crisis carbonífera actual, para deducir la justicia del establecimiento del impuesto a la importación que hemos mencionado.

El problema es demasiado complejo para pretender abarcarlo en un artículo como éste; nos limitaremos pues a señalar la causa principal de la situación creada.

Son de todos conocidas las huelgas interminables que han perturbado el trabajo en las minas nacionales mas importantes durante los últimos 3 años. Aun después de la terminación de estas huelgas, subsiste un estado de desorganización y falta de eficiencia en las faenas, que ha hecho aumentar en forma desmedida el costo de producción. No podemos extendernos en citas de cifras que demuestren lo anterior, pero las estadísticas oficiales de que disponemos lo comprueban efectivamente.

Es fácil darse cuenta como en un trabajo que está influenciado tanto por la obra de mano, la disminución del rendimiento obrero debe aumentar enormemente el costo de producción. Sentado este hecho, las estadísticas de las minas nacionales demuestran la posibilidad de mejorar la eficiencia del trabajo, organizando debidamente las faenas y obligando a volver a los rendimientos de hace pocos años. Bastaría este hecho, para disminuir el costo de producción a un grado que haría imposible o muy difícil la competencia del carbón importado sin necesidad de recurrir al derecho de importación, para recargar el precio de este último.

Pero para llegar a este resultado se necesitaría: primero, la determinación decidida de las Compañías Carboníferas de reorganizar completamente sus faenas para mejorar su eficiencia, y segundo, una acción decidida de protección del Gobierno a todas las medidas justas que las Compañías tomaron para eliminar el elemento indeseable y perturbador de las faenas.

En vez de proceder en esta forma, se ha elegido el camino mas fácil, prestigiando con el ambiente simpático de la protección a la industria nacional, de pedir un derecho de importación al producto importado. Estimamos que mientras no se tomen todas las medidas que conduzcan a un abaratamiento del costo del producto nacional, sería profundamente injusto hacer pagar al resto del país y a las industrias consumidoras de combustibles, con un recargo del precio del carbón, los efectos de trabajo de esta industria.

El Gobierno se dirigió en consulta a la Sociedad de Fomento Fabril y Sociedad Nacional de Minería pidiéndoles su opinión sobre este problema. La primera hace resaltar en su contestación los perjuicios que el gravamen a los combustibles extranjeros producirían en las industrias salitreras y fabril. La segunda en una nota muy bien concebida y que contempla en forma muy inteligente el conjunto del problema, encuentra inaceptable el gravamen propuesto. Indica una serie de medidas, muchas de ellas repetición de medidas insinuadas hace años, y que si se hubieran puesto en práctica oportunamente, habrían contribuido hoy día a resolver el problema satisfactoriamente.

Como conclusión y accediendo a la petición de estas dos Sociedades, acaba el Gobierno de nombrar una comisión técnica oficial que establezca los verdaderos costos de extracción del carbón. Sería de desear que esta comisión, que debe actuar cuanto antes, se avoque al conocimiento del conjunto del problema, estudio de los costos actuales de extracción, transporte a los centros de consumo etc., estudio de la eficiencia de las faenas y medios de mejorarla. Hay que suponer que las Compañías darán las facilidades del caso para un estudio amplio y concluyente. Si no lo hicieran, no podrían buenamente insistir en la implantación del gravamen solicitado.

W. MULLER.

